

PROGRAMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA OCTA

Acuerdo de participante

CADA PARTICIPANTES DEL TRANSPORTE COLECTIVO DEBE FIRMAR Y ENVIAR UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO

Yo, el abajofirmante, en lo sucesivo denominado "Participante", he leído, reconozco y acepto cumplir las Pautas de participación en el programa de transporte colectivo de la OCTA. El Participante reconoce que el uso inapropiado del servicio del Programa de transporte colectivo de la OCTA puede obligar al Participante a reembolsar los gastos en los que se incurrió a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange, en adelante denominada la "OCTA", y quitar al Participante del programa.

El Participante reconoce que la participación en el Programa de transporte colectivo de la OCTA es estrictamente voluntaria y que dicha participación no implica, de ninguna manera, que el Participante esté actuando en el curso regular y ámbito del negocio oficial de la compañía, ni de ningún modo establece una relación empleador-empleado o de representación con la OCTA.

Al considerar la solicitud del Participante y el permiso de la OCTA de participar en el Programa de transporte colectivo de la OCTA, el Participante por el presente asume la responsabilidad total y todos los riesgos de lesiones y pérdidas, incluida la muerte, que puedan resultar de tal participación y por el presente acuerda eximir de responsabilidad, liberar, dispensar, para siempre exonerar y pactar no demandar ni presentar acciones en contra de la OCTA, sus directivos, directores, agentes o empleados, por motivo de accidente, enfermedad, lesión o muerte, o daño o pérdida o destrucción de cualquier bien que surja o resulte en forma directa o indirecta de dicha participación en el Programa de transporte colectivo de la OCTA y que ocurra durante dicha participación, o en cualquier momento posterior a este, sin importar si dicha pérdida, lesión o muerte fuera causada o se alegue que fuera causada en todo o en parte por los actos negligentes u omisiones de la OCTA, sus directivos, directores, agentes o empleados. Los términos de esta liberación servirán como liberación y asunción de los riesgos para mis herederos, ejecutores, administradores y para mis herederos, ejecutores, administradores y para mis familiares.

El Participante reconoce haber leído los párrafos precedentes y reconoce y comprende los riesgos posibles relacionados con la participación en el Programa de transporte colectivo de la OCTA. Asimismo, el Participante reconoce lo siguiente:

- El Programa de transporte colectivo de la OCTA puede cancelarse o modificarse en cualquier momento, sin obligación, al solo criterio de la OCTA.
- El transporte colectivo está abierto al público y debe aceptar a toda persona que desee unirse al transporte colectivo, siempre y cuando los cronogramas laborales y las rutas sean compatibles. Al presentar el presente Acuerdo, el Participante acuerda que la información proporcionada puede ser ingresada a las bases de datos regionales de viajes compartidos de OCTA Seat Finder y RideMatch.info. El Participante comprende que la información proporcionada solo se utilizará con el fin de coincidir pasajeros interesados con el grupo de transporte colectivo. El Participante acuerda que solamente la OCTA puede utilizar su información de contacto con fines de marketing para pasajeros que viajan desde y hacia su lugar de trabajo y se reserva el derecho de baja voluntaria en cualquier momento.
- Un informe mensual que detalle la información del pasajero, los horarios de viaje y los gastos debe enviarse a la OCTA hasta el día 10 de cada mes por el mes anterior. *La cantidad real mensual de pasajeros en el transporte colectivo debe exceder la ocupación del 50%.* El no mantener un nivel de ocupación del 50% durante tres (3) meses consecutivos resultará en la suspensión del subsidio, hasta que la ocupación se aumente al nivel mínimo requerido.

- Un Acuerdo del pasajero debe enviarse a la OCTA antes del primer viaje del Participante en el transporte colectivo.
- La OCTA se reserva el derecho de retener los pagos del subsidio o quitar al transporte colectivo del programa por no presentar los informes mensuales como lo ha especificado la OCTA o por no entregar respuestas oportunas a los pedidos razonables de información tales como, a título enunciativo y no limitativo, los que se enumeran en las "Pautas de participación".
- La OCTA conserva el derecho de denegar los fondos para los nuevos transportes colectivos o de poner a un transporte colectivo en lista de espera, o de cancelar la entrega de fondos a un transporte colectivo, si la OCTA considera que hacerlo conviene a los intereses de la agencia y del programa.

Nombre y apellido del Participante (en imprenta):			Teléfono de contacto durante el día:		
Firma del Participante:			Fecha de la firma:		
Dirección de correo electrónico:			Nombre y apellido del conductor principal:		
Dirección o intersección de calles del punto de recogida:	Ciudad del punto de recogida:	Código postal:	Millas transitadas diariamente en camioneta al trabajo:	Millas transitadas diariamente en camioneta al hogar:	Fecha del primer viaje en camioneta :